

1866.

completa.—Soy de V., etc.—Firmado: *William H. Seward.*»

¡Cuánto había cambiado la situación de los Estados Unidos, y con ella el lenguaje de su Gobierno! Compárese el del precedente despacho con el de veintidos de Abril de 1862, que hemos visto en la página 430 del tomo segundo.

Desagrada al Gobierno francés la publicación del despacho anterior.—Observaciones.

Las sesiones del Congreso se abrieron el tres de Diciembre siguiente: el Presidente le envió toda la correspondencia sobre los asuntos de Méjico y publicó el despacho anterior, lo cuál produjo mal efecto al Gobierno francés, pues el *Monitor* de veinticuatro del mismo mes decía: «La prensa americana nos trae extractos muy incompletos, de la correspondencia diplomática que acaba de presentarse al Congreso. Se ve figurar en ella un despacho de veintitres de Noviembre dirigido por Mr. Seward á Mr. Bigelow: el Gobierno francés nunca ha tenido conocimiento de este documento.» Y en despacho de veintisiete de Diciembre, dijo el Ministro de Negocios Extranjeros de Francia al Plenipotenciario en Washington: «.....No había, pues, razón alguna para que entre los documentos sometidos á la representación federal, figurara un despacho de veintitres de Noviembre á Mr. Bigelow, despacho que, como ántes he dicho, no estaba destinado á que se nos comunicara, que no nos fué comunicado; que no hemos estado en el caso de refutar, lo cuál hubiera sido bien fácil, los argumentos poco equitativos en el fondo y poco corteses en la forma; y que de todos modos no tenía razón de ser, en el momento en que se le dió una publicidad inoportuna.»

*Si el despacho no estaba destinado á que se comunicara al Gobierno francés, ¿para qué se escribió? ¿Por qué se usaba de las frases Diga V. á M. de Moustier. Dirá V., pues, al Gobierno del Emperador, etc.? Habría*

1866.

sido mejor para el Gobierno francés, haber suprimido en su despacho el párrafo que he copiado, ó á lo ménos su publicación.

El veintinueve de Noviembre, contestando á la carta de Maximiliano del veintiuno, le dirigió el mariscal Bazaine la siguiente: «Señor: Tengo la honra de transmitir á V. M. copia de la respuesta que me ha dado el Señor Inspector General de Hacienda, á las explicaciones que me había apresurado á pedirle. No me toca discutir sobre los argumentos que hace M. de Maintenant: no puede dejar de saber V. M. que es muy limitada mi acción, en los asuntos que conciernen especialmente á la misión de Hacienda. Las instrucciones que la gobiernan emanan directamente del Ministro de Hacienda de Francia.»

El treinta dió el Emperador á Márquez la Gran Cruz de la *Orden Imperial del Águila*.

El *Diario* de primero de Diciembre publicó lo siguiente: «*Regreso de S. M. el Emperador.*—Han terminado en Orizava las deliberaciones de los Consejos de Ministros y de Estado. De acuerdo con su voto, S. M. el Emperador ha tomado la resolución de conservar el poder y de regresar muy pronto á la capital. Esta resolución noble y patriótica del Soberano, adoptada definitivamente ayer, causó una impresión de gozo indefinible en Orizava, donde se celebró con repiques, cohetes, músicas, y todo género de alegres demostraciones. El entusiasmo de aquella población no es más que el preludio del que causará esta noticia en todos los puntos del Imperio: ella viene á poner un término á la ansiedad de estos días; y reanimando el valor de los verdaderos patriotas, afirma la confianza que abrigan todos los buenos en el porvenir tranquilo y dichoso de la patria. S. M. el Emperador sólo se detendrá en Orizava el tiempo indispensable para dictar algunas

Contestacion de Bazaine á la carta de Maximiliano de 21 de Noviembre.

Condecoracion al general Márquez.

Se anuncia al público la resolución de Maximiliano, de conservar el poder.—Cómo se recibe la noticia.

1866.

medidas urgentes.» Con las mismas demostraciones de júbilo que en Orizava, se recibió en Méjico la resolución del Emperador: el mismo día primero dió á luz S. M. la proclama siguiente:

Proclama del Emperador.

«MEJICANOS: Circunstaneias de gran magnitud con relacion al bienestar de nuestra patria, las cuáles tomaron mayor fuerza por desgracias domésticas, produjeron en nuestro ánimo la conviccion de que debíamos devolveros el poder que nos habíais confiado. Nuestros Consejos de Ministros y de Estado, por Nos convocados, opinaron que el bien de Méjico exige aún nuestra permanencia en el poder, y hemos creído de nuestro deber acceder á sus instancias, anunciándoles á la vez nuestra intencion de reunir un Congreso nacional, bajo las bases más amplias y liberales, en el cuál tendrán participacion todos los partidos, y éste determinará si el Imperio aún debe continuar en lo futuro; y en caso afirmativo, ayudar á la formacion de las leyes vitales para la consolidacion de las instituciones públicas del país. Con este fin, nuestros Consejos se ocupan actualmente en proponernos las medidas oportunas, y se darán á la vez los pasos convenientes para que todos los partidos se presten á un arreglo bajo esa base. En el entretanto, Mejicanos, contando con vosotros todos, sin exclusion de ningun color político, Nos esforzaremos en seguir con valor y constancia la obra de regeneracion que habeis confiado á vuestro compatriota.»

Informa el Gobierno á los Señores Bazaine, Castelnau y Danó, de la resolución de Maximiliano de continuar en el poder.—Proclama del Emperador á las tropas austro-belgas.

En nota del día tres informaron el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de la Casa Imperial á Bazaine, Castelnau y Danó de la resolución de Maximiliano de continuar al frente del Gobierno, y el seis dirigió el Emperador la siguiente proclama á los oficiales, sargentos y soldados del cuerpo austro-belga:

«El recuerdo de los servicios que habeis prestado á mi Gobierno con una fidelidad á toda prueba, quedará

1866.

eternamente grabado en mi memoria. Los altos hechos de armas que habeis consumado enriquecerán los anales militares de las naciones á que perteneceis. Con sincera satisfaccion doy testimonio de vuestra dignidad y probidad militar, que os han granjeado la estimacion de todos los mejicanos. Al daros con efusion las gracias por vuestros brillantes y leales servicios, os anuncio que mi Gobierno ha resuelto proceder á la disolucion del cuerpo de voluntarios austro-belgas, como cuerpo diverso del ejército nacional.

«Habíais todos contraído el compromiso de servir á mi Gobierno durante seis años; pero no exijo de vosotros el cumplimiento de tal compromiso. Declaro que cuantos de vosotros deseen regresar á su patria ahora, están en libertad de hacerlo. En consecuencia, y de acuerdo con mis Ministros, ordeno:

»1.º Todos los oficiales, sargentos y voluntarios están en libertad de regresar á su patria ó de alistarse en el ejército nacional.

»2.º Los que quieran alistarse en el ejército nacional serán incorporados en él con el grado superior al que poseen, á partir de teniente coronel.

»La misma regla será aplicable á los subordinados desde el grado de sargento, á condicion, sin embargo, de que los sargentos, para tener derecho al ascenso, posean la instruccion necesaria. Debiendo el ejército nacional constituir un todo homogéneo, todos los oficiales, suboficiales y soldados serán declarados mejicanos é independientes de cualquier cuerpo extranjero. En consecuencia deberán ajustarse á los usos y costumbres de sus cuerpos respectivos.

»3.º Al espirar su tiempo de servicio, cada oficial, suboficial ó soldado recibirá, segun su grado, terrenos á propósito para colonizar, que les cederá el Gobierno.

1866.

»4.º Los que deseen volverse á su patria serán enviados á Europa á costa del Gobierno, y les será dada una gratificación proporcionada á su grado.

»5.º Los oficiales, suboficiales y soldados que en el curso de su compromiso queden inválidos serán debidamente recompensados, y el Gobierno se ocupará en las medidas necesarias para asegurarles compensaciones. Vuestros comandantes os harán conocer, á nombre del Gobierno, todos los detalles que podáis necesitar.»

«El Emperador», dice el doctor Basch, «quería que los austriacos pasasen al servicio de Méjico, lo cuál impidieron los franceses, que influyeron en los oficiales superiores austriacos y éstos en sus soldados. Otros dan parte en la culpa á los encargados de negocios de Austria y de Bélgica; y es demasiado notorio que los Señores Lago y Hooricks hicieron cuanto pudieron para que se marcharan los austriacos y los belgas.

»Lo mismo pasó, por la influencia francesa, con los franceses que estaban ya al servicio de Méjico. Esto era tan cierto, que algunas semanas despues Bazaine dió la orden, declarando desertores á los que servían en el ejército mejicano si no volvían á Francia con el francés; y eso que los cuerpos en que servían habían sido formados bajo los auspicios de los mismos franceses, renunciando á su posición en Francia, *con expreso consentimiento del Mariscal.*

»Considerados como desertores aquellos pobres franceses que siguieron fieles al juramento prestado á su nueva bandera, los liberales, Escobedo particularmente, los fusilaban como desertores, y en la derrota de Miramon en San Jacinto á principios de Febrero fusiló Escobedo *ciento noventa* franceses, que habían caído prisioneros.

»El Señor Kératry se guardó bien de dar á luz en

1866.

su libro, la protesta que diez oficiales franceses publicaron en el periódico *Le Courrier*, en nombre de sus compañeros franceses, austriacos y belgas, contra la infamia de Escobedo, en que decían: «Gracias al Mariscal Bazaine, esta es la suerte que nos ha tocado, porque no hemos faltado á la fé jurada, juramento autorizado por el mismo Mariscal Bazaine y del cuál no tenía derecho de desligarnos. Lo que respondió el Mariscal al Emperador sobre nosotros, es un acto que no encontramos palabras con qué calificarlo.....»

»El juramento es cosa sagrada, Señor Mariscal, y vos no podeis disponer de nuestra conciencia.....» Y la sangre derramada ¿no deberá caer sobre la cabeza del que dió origen á esta carnicería?»

El ocho de Diciembre contestaron Bazaine, Castelnau y Danó á la nota del tres, del Presidente del Consejo de Ministros y del Ministro de la Casa Imperial. Su nota indica el mal humor de que estaban poseidos, al dictarla, los agentes franceses; decía:

«Á S. E. el Señor Don Teodosio Lares, presidente del Consejo de Ministros. Los infrascritos han recibido la nota que SS. EE. los Señores Don Teodosio Lares y Don Luis Arroyo les han hecho el honor de dirigirles con fecha tres del actual. Siendo el Señor Presidente del Consejo el encargado de tratar los asuntos que son objeto de esta nota, los abajo firmados deben poner en conocimiento del mismo su parecer sobre la resolución adoptada por S. M. el Emperador Maximiliano, de conservar el poder que la nacion mejicana le ha conferido, y de sostener su Gobierno con los solos recursos del país.

»No hay necesidad de recordar los sacrificios del Gobierno de los infrascritos y sus esfuerzos personales para establecer en Méjico la forma monárquica. Los agentes de la Francia deploran profundamente una crí-

Contestacion de los Señores Bazaine, Castelnau y Danó á la nota en que les informó el Gobierno de la resolución de S. M.

BIBLIOTECA CENTRAL

1866.

sis que hubieran querido hacer imposible. Sin embargo, despues de haber examinado detenidamente la situacion, se han convencido de que el Gobierno imperial será impotente para sostenerse con sus solos recursos. Por más penoso que les sea, y sin que pretendan influir de ningun modo en la decision final, consideran como un deber el declararlo así, añadiendo que, en el estado actual de las cosas, la resolucion generosa y suprema en que parecía querer fijarse hace un mes el Emperador Maximiliano, era la única que hubiera permitido buscar una solucion capaz de asegurar todos los intereses. Por lo que respecta á la cuestion militar, y cuanto á ella concierne, ya se ha contestado por los agentes franceses competentes. Ellos darán aún nuevas explicaciones, si llegase á ser necesario.»

Circular del Subsecretario de Negocios Extranjeros, informando á las legaciones de la política del Gobierno.

El Subsecretario del Ministerio de Negocios Extranjeros, dirigió la circular siguiente á las legaciones: *Méjico, Diciembre de 1866.*—«S. M. el Emperador Maximiliano, al aceptar el trono de Méjico, no quiso hacerlo sino despues de haberse asegurado de la voluntad nacional, por medio de las actas que levantaron los pueblos, y de afianzar la cooperacion de fuerzas aliadas que se interesaban en gran manera en la pacificacion del país, y con el auxilio de recursos extraordinarios que supliesen los ordinarios, cuya recaudacion por entónces no era posible hacer de una manera regular. A este fin se celebraron tratados y convenios cuyas estipulaciones garantizaban, de la manera más solemne, una estrecha y poderosa alianza para asegurar la paz. La guerra civil se prolongó, sin embargo, más allá de lo que pudo fundadamente esperarse, á pesar de las francas concesiones hechas por el Emperador á los disidentes, mientras que por una parte los esfuerzos del Gobierno para levantar el ejército nacional, sufrían grandes obstáculos nacidos de circunstancias particulares, y por otra se

1866.

consumian en el ramo militar los recursos adquiridos, viéndose el Gobierno obligado á acudir á onerosas combinaciones de crédito en el exterior, que aumentaron los graves compromisos del Erario. En este estado se recibió el anuncio de que S. M. el Emperador Napoleon, por razones de política, no podía continuar auxiliando al Imperio con fuerzas ni con dinero, y que las tropas francesas se retirarían ántes del tiempo señalado en los tratados, á cuyo efecto comenzaron desde luego á concentrarse. Esta concentracion traía por consecuencia la desocupacion de las ciudades, pueblos y lugares á cuya defensa no podía el Gobierno de pronto atender, por la falta completa de fuerzas organizadas de que pudiera disponer, y las más de las poblaciones abandonadas fueron ocupadas por los disidentes, y en muchos casos tambien por bandas de malhechores.

«Las operaciones de las fuerzas aliadas retirándose de los puntos más importantes que ocupaban exclusivamente; la noticia de su próxima salida del país, y de que éste no sería ya auxiliado por la Francia, alentó naturalmente á las bandas disidentes, y desanimó en proporcion á los amigos y defensores del Gobierno actual: la revolucion tomó creces, no debidas á sus propios elementos, sino al estado indefenso en que quedaron los lugares, y á la confianza que inspiraba á los enemigos del actual orden, la conviccion de que no tenían ya que combatir con las fuerzas francesas: se aumentó la lucha sangrienta y la guerra civil marcó sus huellas con el aniquilamiento de las propiedades, el incendio y destruccion de los pueblos. En medio de esta lamentable crisis, se explotaba la actitud de los Estados-Unidos, siempre contraria á la forma monárquica y á una intervencion europea, y se hacía saber á S. M. el Emperador, que entre el Gobierno francés y el de los Estados-Unidos se habían iniciado negociaciones

1866.

para asegurar una mediacion franco-americana, en virtud de la cuál se prometía poner término á la guerra civil que ha desolado al país, y que para lograr este fin se consideraba como indispensable, que el Gobierno que se estableciese bajo tal mediacion, tuviese la forma republicana y espíritu liberal.

»Las esperanzas del Gobierno, basadas en parte sobre una sincera y firme alianza con la Francia, para la consolidacion del orden actual, se veían así frustradas: léjos de haberse concluido la pacificacion, se había prolongado la guerra civil: los pueblos indefensos se encontraban á merced de los disidentes; la sangre de los mejicanos se derramaba sin fruto; se habían agotado por los gastos militares, todos los recursos; y las negociaciones que se decían iniciadas para una mediacion franco-americana, reconocían como base una condicion incompatible con la subsistencia del Imperio é integridad del territorio nacional.

»S. M. el Emperador, despues de haber examinado atenta é imparcialmente la gravedad de una situacion tan extraordinaria, creyó de su deber devolver á la nacion el poder que le había conferido, puesto que la combinacion proyectada para dar la paz á Méjico, excluía la monarquía; y no debiendo ser un obstáculo á la realizacion de tal medida, con una abnegacion más grande que la que manifestó al aceptar el trono, pensó resignarlo, haciendo este sacrificio en las aras de la pátria. Mas no queriendo obrar en un asunto de tan inmensa trascendencia, sin el parecer de sus Consejos de Ministros y de Estado, los convocó á la ciudad de Orizava, donde se encuentra hace algunas semanas por motivos de salud. Sometió al exámen de estos Cuerpos todas las graves consideraciones antes expuestas, y ámbos le consultaron que su abdicacion en las circunstancias presentes, léjos de poner término á los males

1866.

que se lamentaban, sería de seguro la ruina total del país, y traería por consecuencia la pérdida de su independencia y nacionalidad, y la completa destruccion de nuestra raza. En la consulta se hizo presente al Soberano, que de la sangre que se derramase sólo serían responsables los que, obstinados, mantuvieran una lucha en que se peleaba por sostener intereses sociales, y con ellos el sér y subsistencia de la nacion: que para defender tan caros intereses debían explotarse los recursos todos del país, organizando el ejército mejicano independientemente, limitando los gastos militares exorbitantes que hasta ahora se han erogado, y haciendo los esfuerzos supremos que el deber exige por la salud de la patria, sin que debieran retraer para adoptar las medidas que reclama la natural defensa, las consideraciones de la política exterior, con relacion á la forma de gobierno que la nacion sola debe determinar. Todavía el Soberano, despues de esta manifestacion de sus Consejos, quiso oír su opinion sobre la solucion práctica de várias cuestiones vitales de política y administracion, para que el sacrificio á que se resignaba de continuar aún en el poder, fuera fructuoso y capaz de producir el resultado que se desea.

»Entre aquellas cuestiones figuran como principales la convocacion de un Congreso nacional, sobre la base más amplia y liberal, en que tomando parte todos los ciudadanos de todos los partidos y colores políticos, se declare si el Imperio debe continuar; qué forma de Gobierno la Nacion adopta para el porvenir; se propongan todas las medidas oportunas y convenientes para asegurar la completa y definitiva organizacion del país, la creacion de arbitrios suficientes para cubrir el presupuesto del Gobierno, y las leyes para un sistema poderoso de colonizacion. Reconocida por ámbos Consejos la necesidad de tomar en madura consideracion todos